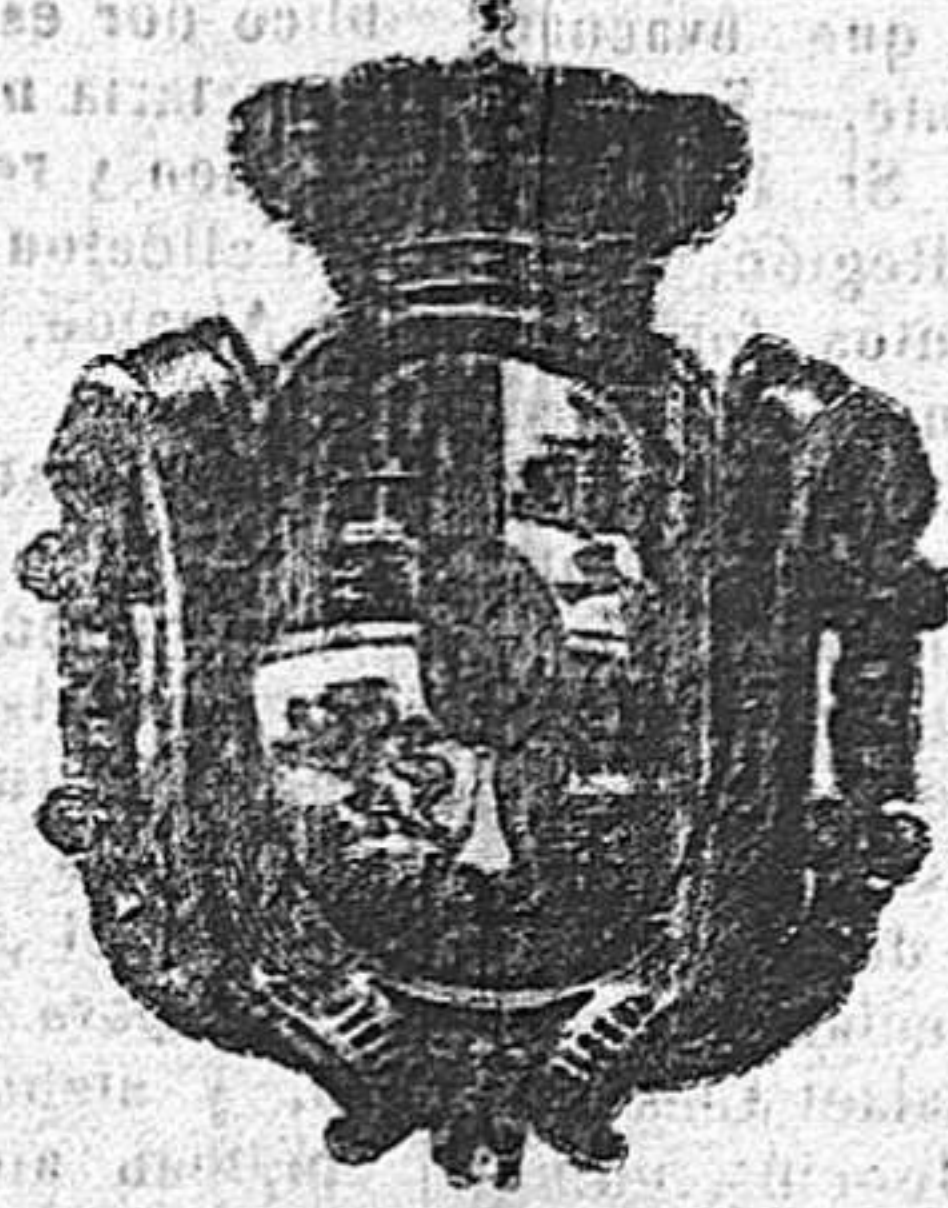


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de: 29 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Deignan beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2293

Subsistencias.—Circular

Con el fin de que los datos reclamados en mi circular núm. 2.229, publicada en el Boletín oficial de 24 del actual, relativa a existencias de trigo, asegure la exactitud de los mismos, he acordado ampliar el plazo que en dicha circular concedía para remisión de datos a este Gobierno, hasta el día 15 del próximo Septiembre, encargando de los Sres. Alcaldes el mayor celo en el cumplimiento de este servicio, por ser asunto que desea conocer el Gobierno para resolver conforme a las necesidades del país.

Tarragona 30 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Salvador Montiu y René.

Núm. 2294

Minas.—Anuncio

Demarcadas por este Distrito minero sin protesta ni reclamación alguna la mina «Mauricio» (núm. 1.117), de ochenta y cuatro pertenencias de mineral de hierro, denunciada en el término municipal de Albiol por D. Alberto Plataró, en representación de D. Alberto Planchón, vecino de Barcelona, este Gobierno, por decreto de esta fecha, ha acordado notificarlo al interesado para que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento de Minas vigente, entregue en el improrrogable plazo de diez días el correspondiente papel de pagos al Estado por valor de 75 pesetas para reintegro del título de propiedad, y de 84'20 pesetas para derechos de pertenencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Tarragona 29 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Salvador Montiu.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2295

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas

Don Mariano Puig y Valls, vecino de Barcelona, ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para construir en la margen izquierda del río Franco, a cinco kilómetros próximamente en la desembocadura y en términos municipales de Pallaresos y Tarragona, tres espigones de hormigón con mortero de cemento en unos tramos y de piedra en seco protegida con tela metálica en otros.

Estos espigones que arrancarán de la finca del Sr. Puig y Valls llamada «Mas dels Archa», avasará: hácia el centro del cauce con longitudes de 54, 46 y 65 metros respectivamente a partir del de aguas arriba, siendo las separaciones entre ellos de unos 60 metros.

Acompaña proyecto detallado con Memoria planos y presupuesto.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace saber abriendo un periodo de información pública de treinta días a contar desde la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas, y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 29 de Agosto de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

Núm. 2296

EDICTO

Utilidades tarifa 2.ª—Primer trimestre de 1916.

Don Lorenzo Ferrer Aulet, Recaudador ejecutivo de la zona de Gandesa.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al período expresado, instruyo expediente de apremio contra D. José Sales Pedrola, a quien le fué embargada:

Una finca rústica situada en este término municipal y partida «Illeta», de cabida 64 áreas y 72 centiáreas, poco más o menos.

En su consecuencia, con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo pre-

ceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Miravet 28 de Agosto de 1917.—Lorenzo Ferrer.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de BENIFALLET durante el segundo trimestre de 1917.

Día 1.º de Abril.—Ordinaria.—Se registraron los Boletines oficiales.—Se otorga un voto de confianza al Concejal Sr. Monclús para todo lo concerniente al transporte y acarreo de los 30 pinos cortados en el monte «La Feixa», para usos vecinales.—En vista de la renuncia presentada por la esposa de Pedro Pedrola del cargo encargada de la limpieza de los lavaderos y acequias de esta villa, se nombra en su lugar a Teresa Murria Cots.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los Boletines oficiales, especialmente el núm. 81 correspondiente al 1.º del actual en el que se insertó una circular del M. Ilre. Sr. Gobernador civil con instrucciones respecto a los documentos que deben presentar los súbditos españoles que se propongan ir al extranjero.—Se da cuenta de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenando la inmediata remisión del expediente de destitución y su ampliación instruido contra el Secretario suspenso D. Vicente Clua. El Sr. Alcalde dice que ya ha cumplimentado la orden, si bien el expediente no está terminado.—Se entera la Corporación de que el Recaudador municipal cobrará en esta

villa el reparto sustitutivo de consumos de 1916 y atrasos durante los días 13, 14 y 15.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se da cuenta de los Boletines oficiales.—Se lee una comunicación del M. Ilre. Sr. Gobernador civil de la provincia, diciendo que devuelve el expediente de destitución instruido contra D. Vicente Clua, para que se continúe la tramitación del mismo, y ordenando la reposición del nombrado señor. El Sr. Presidente dice que en virtud de tal mandato, repuso ayer al Sr. Clua.—A propuesta del Concejal Sr. Monclús, y por los votos de los Sres. Faruós, Folqué, Grau, Monclús y Presidente, contra los de los señores Ramos, Lluís y Solsona, se acuerda suspender nuevamente por noventa días al Secretario sujeto a expediente Sr. Clua.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registran los Boletines oficiales de la semana anterior.—Se entera el Ayuntamiento de una Real orden del Excmo. Ministro de la Gobernación de fecha 20 del actual, señalando para lo sucesivo como temporada oficial del Bañerario de Cardó de este término municipal, la comprendida desde 26 de Junio a 15 de Septiembre de cada año.—Se nombra Comisionado del Ayuntamiento para que asista al juicio de revisiones ante la Comisión mixta de Reclutamiento que se celebrará el día 30 del actual, al Sr. Regidor Síndico D. José Folqué.—Queda pendiente de resolución para su estudio, una cuenta presentada por Hijos de Jaime Nicolau, de Tortosa, reclamando al Ayuntamiento 34'80 pesetas por maderas, alquitrán y otros objetos, facilitados durante el año 1909.

Día 1.º de Mayo.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se da cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibidos durante la semana anterior.

Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los Boletines oficiales.—Se entera el Ayuntamiento de la resolución del M. Ilre. Sr. Gobernador civil en el recurso interpuesto por D. Julián Mayor Bedós, contra el procedimiento de apremio que se le seguía.—Asimismo se entera la Corporación de que ha sido desestimada la instancia de Pedro Ramos Treig, en súplica de que el Muy Ilustre Sr. Gobernador civil requiriera de inhibición al Juzgado de instrucción

del partido en causa criminal que le sigue por desobediencia.—Habiendo quedado pendientes de resolución ante la Comisión mixta, por no haber comparecido, los mozos Juan Salaet Llesera, Juan Bautista Borrull Monclús y Domingo Cots Panicello, dicha Superioridad acordó fueran citados para el día 10 del actual, por cuyo motivo se nombra Comisionado para que asista a identificar dichos mozos a D. Abdón Sastre Martell.

Día 9.—Extraordinaria.—Se da lectura íntegra del expediente de destitución instruido contra el Secretario D. Vicente Clua, y después de un detenido análisis y minucioso estudio del mismo, se acuerda por unanimidad la separación del repetido funcionario.

Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales*. Se da cuenta por la presidencia de haberse recibido el expediente sobre liquidación de créditos contra el Tesoro y débitos al mismo. Se acuerda tramitarlo a la brevedad posible.—Se entera el Consistorio de que la Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar pendientes al 31 del corriente a los mozos Juan Salaet, Juan Bautista Borrull y Domingo Cots.—Se da cuenta del expediente posesorio e instancia de Carmen Serrá Borrull, para que se suscriba a su nombre la finca «Portell» y la novena parte de una casa sita en la Plaza Mayor, de esta villa. Se acuerda de conformidad.—Igualmente se acuerda amillarar a nombre de María Salaet Beltrán la finca «Nasted», que antes figuraba en el de Antonio Salaet Melich.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales* y la correspondencia oficial recibidos durante la semana anterior.—Se nombra al Concejal D. José A. Monclús Ferré, Comisionado del Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento, para que el día 31 se presente a identificar a los mozos Juan Salaet Llesera, Juan Bautista Borrull Monclús y Domingo Cots Panicello.—Se acuerda amillarar a nombre de los hermanos Domingo, Agustín, Francisco y Dolores Cartoixá Garro la finca «Baseta Roija», que hasta ahora figuraba a nombre de Jaime Cartoixá Atcoverro.—En vista de una comunicación del Sr. Alcalde de Tortosa reclamando ingresos por Contingente carcelario, se acuerda que tan pronto se disponga de fondos se paguen con preferencia dichas atenciones.—Se abre un concurso para el acarreo de los 30 pinos cortados en el monte «La Feixa», para usos vecinales.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales* y se da cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.—Se acuerda gratificar con cuatro pesetas al vecino José Faneca Lobet, por haber dado muerte a dos zorras.—En vista de una comunicación del M. Ilre. señor Delegado de Hacienda interesando algún ingreso por el capo de consumos, se acuerda contestar a dicha Autoridad económica que tan pronto se disponga de fondos se cumplirá lo que interesa.—Se amillarar a nombre de Lorenza Murria Monclús las fincas «Llijem», que figuraban a nombre de Joaquín Murria Luis.

Día 5 de Junio.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se da cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión.

Día 12.—Se registraron los *Boletines oficiales* y correspondencia oficial, y especialmente una comunicación del M. Ilre. Sr. Gobernador civil, a la

que acompaña otra del Sr. Inspector municipal de Sanidad e Higiene pecuarias, interesando se le abonen los haberes que tiene devengados. La Presidencia manifiesta que evacuará el informe correspondiente.—Se acuerda manifestar al Ilre. Sr. Ingeniero de Montes de la 10ª Región, que el plan de aprovechamientos forestales para 1916-1917 se remitió a la Sección facultativa con fecha 22 de Febrero último.—Se entera el Ayuntamiento de que por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento ha sido excusado temporalmente del Contingente en segunda revisión el mozo José Borrull Salaet, núm. 10 del reemplazo de 1915; y han sido declarados prófugos los mozos Juan Salaet Llesera y Juan Bautista Borrull Monclús, números 2 y 3 del reemplazo actual.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales*.—Se entera el Ayuntamiento de que la Excm. Comisión mixta ha levantado la nota de prófugo y ha declarado soldado al mozo Juan Bautista Borrull Monclús, núm. 3 del reemplazo de este año.—Se entera el Ayuntamiento de la resolución dictada por el M. I. Sr. Gobernador civil, en el recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Clua, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Julio del año último, suspendiéndole del cargo de Secretario del Municipio.—Se acuerda anunciar en el *Boletín oficial* la vacante de Secretario de esta Corporación, en vista de no haberse interpuesto recurso alguno contra el acuerdo de destitución de D. Vicente Clua, de 9 de Mayo último.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales* y correspondencia de la última semana.—Se concede una gratificación de dos pesetas al vecino Juan Beltrán Garro por haber dado muerte a dos aves de rapina.—Se adjudica por concurso a los vecinos Juan Farnós Borrull y José Salaet Rey, por la cantidad de 225 pesetas, el acarreo de los 30 pinos cortados en los montes comunales, desde el sitio conocido por «La Feixa» hasta la orilla del Ebro, en esta villa.—Se nombra a los señores Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación para que asistan a la Asamblea de Alcaldes y Secretarios, que se celebrará en la capital de la provincia el día 1.º de Julio próximo, convocada por el Excm. Sr. Presidente de la Diputación provincial.

Junta municipal

Día 23 de Abril.—Extraordinaria.—Con las formalidades reglamentarias se confecciona el reparto sustitutivo de consumos para el corriente año 1917. Benifaltes 18 de Agosto de 1917.—El Secretario, Abdón Sastre.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día 21 del actual. Benifaltes 22 de Agosto de 1917.—El Secretario, Abdón Sastre.—V.º B.º —El Alcalde, Joaquín Cid.

Núm. 2297
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español
Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1918 y aprobado por este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.
Torre del Español 27 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Luis Argany.

Núm. 2298
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Coldejou
Formado por la Comisión de Hacienda, dictaminado por el Sr. Regi-

dor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1918, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Coldejou 27 de Agosto de 1917 — El Alcalde, Lorenzo Escoda.

Núm. 2299
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover
Autorizada el vecino Antonio Cortiella Casale y varios propietarios más de este término municipal para aplicar en los cultivos que posea en el mismo, el procedimiento del Dr. Bertlesse, para combatir la mosca del olivo, y siendo las substancias que se emplean altamente tóxicas, se hace pública dicha autorización con objeto de evitar los accidentes lamentables que pudieran ocurrir.

Aldover 24 de Agosto de 1917.—El Alcalde accidental, Francisco Beltrán.

Núm. 2300
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara
Don Antonio Llombart Múria, vecino de la presente villa, ha acudido al Ayuntamiento de mi presidencia, solicitando permiso para instalar un electro-motor de 3 HP. en los bajos de la casa de su propiedad, sita en la calle de Roque Barcia, y señalada con el núm. 2.

Lo que se hace público a fin de que cuantos vecinos se consideren perjudicados con la instalación de referencia, puedan hacer las objeciones que estimen pertinentes, dentro el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santa Bárbara 25 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 2301
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa
El vecino de esta villa D. Juan Corbella Alerany, ha solicitado autorización del Ayuntamiento para instalar un motor de gasolina de cuatro caballos de fuerza, en los bajos de la casa número 2, de la calle de la Iglesia, con destino a un molino aceitero y prensa para extracción de vino.

Lo que se anuncia para general conocimiento y a los efectos de reclamación por término de veinte días.

Tivisa 25 de Agosto de 1917.—El Alcalde, José María Rojals.

Núm. 2302
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre
Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1918, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Vinebre 26 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Ramón Tarragó.

Núm. 2303
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta
Hago saber: Que terminado el padrón industrial del actual año de este término municipal se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría municipal para su examen y reclamación.
Vilella alta 27 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Miguel Sentís.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2304
EDICTO
En méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Emilio Salvany, en representación de D.ª Josefa Lavila Gallofré, asistida de su esposo D. Benito de la Plaza

López, contra los herederos desconocidos de D. Manuel de Gassol y Gay, y en rebeldía de los mismos se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA

En la ciudad de Valls a diez y seis de Julio de mil novecientos diez y siete. El Sr. D. Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de este partido. Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por D.ª Josefa Lavila Gallofré, propietaria, vecina de esta ciudad, debidamente autorizada por su esposo don D. Benito de la Plaza, representada por el Procurador D. Emilio Salvany, y dirigida por el Letrado D. Eduardo Oller, contra los herederos desconocidos de D. Manuel de Gassol y Gay, quienes no han comparecido a juicio y por tanto han sido declarados en rebeldía, versando el mismo sobre reclamación de cantidades, y—Primero. Resultando, etc.—Primero. Considerando, etc.—Fallos: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los herederos desconocidos de D. Manuel de Gassol y Gay, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, para hacer pago con su producto, a la actora del juicio, del capital e intereses reclamados y los que vayan viniendo, con más todas las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los repetidos deudores.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de Cestino.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Francisco de A. Segú.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de D. Manuel de Gassol y Gay, libro el presente edicto en Valls a veinte y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.—Francisco de A. Segú.

Núm. 2305

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado municipal de este pueblo, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal promovido por D. Jaime Ninclús Vidal, contra los ignorados herederos de don Joan Padreny Grau, ha acordado citar a éstos para que el día primero de Septiembre próximo, a las diez y siete, comparezcan ante este Tribunal (primer piso de las Casas Consistoriales) a la celebración del expresado juicio.

Y para la citación acordada a los ignorados herederos de D. Joan Padreny Grau, expido la presente por la que les prevengo que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar y seguirá el juicio en su rebeldía.

Perafort veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Francisco Montejo.

Núm. 2306

EDICTO

Don Francisco Suñé Domenech, Juez municipal de Poble de Masaluca, Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia concurso conforme a las disposiciones legales, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Poble de Masaluca 21 de Agosto de 1917.—Francisco Suñé.